



Boletín

Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.422

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán participar a este Gobierno el nombre, apellidos y domicilio de las personas que en sus respectivas localidades se dediquen a la industria de fabricación de fuegos de artificio.

Córdoba 17 de Octubre de 1935.—El Gobernador civil, José de Garzaqui.

Circular núm. 4.423

Espectáculos Películas

Por la Dirección general de Seguridad ha sido autorizada la proyección de la película titulada "Amor de Madre" de la Casa Castilla Films, suprimiendo una escena en la que el protagonista se sobreentiende ha violado a una mujer lavandera, estando bastante tiempo tumbados en el suelo besándose.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de las Empresas cinematográficas y el más exacto cumplimiento.

Córdoba 16 de Octubre de 1935.—El Gobernador civil, José de Garzaqui.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 4.387

ANUNCIO

El próximo día veintiocho del presente mes de Octubre a las diez horas tendrá lugar en el Hospital Militar de Sevilla el concurso para la adquisición de víveres y artículos con destino a los Hospitales militares de dicha plaza, Córdoba y Algeciras.

Las condiciones técnicas y legales, relaciones de artículos necesarios y muestras de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión y administraciones respectivas de los expresados Hospitales, todos los días laborables de diez a trece.

Las muestras de los artículos que se propongan se presentarán con ocho días de antelación, y las proposiciones separadas por plazas, desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la anunciada para el concurso.

Según circular de catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres (D. O. número sesenta y dos) es obligatorio presentar muestras de los siguientes artículos: tres muestras de quinientos gramos cada una como mínimum de aceite de oliva y vino; dos muestras de la misma cantidad de café verde, arroz, azúcar, garbanzos, jabón común, judías y

lentejas; una muestra de la misma cantidad de fruta seca, galletas, macarrones, manteca de cerdo y de vaca, pasta para sopa, queso y tocino. Se especificarán la clase de los artículos jamón y bacalao, y la marca para los de cerveza, coñac, champán y Jerez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con domicilio en..... número..... enterado del anuncio inserto en... así como de los pliegos de condiciones correspondientes, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento mediante los precios de.....

(en letra) por unidad, siendo adjunto mi cédula personal (o pasaporte) así como del último recibo de alta de contribución industrial.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Sevilla diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—La Comisión.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 3.936

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal del Ayuntamiento de la ciudad

de Bujalance durante el mes de Junio de 1935, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento con cuanto disponen las vigentes disposiciones.

Sesión del día 3

Presidencia señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Mayo pasado, firmándose en el libro la correspondiente al día 20 de dicho mes.

Prestarle aprobación a la distribución de fondos formulada por Intervención para el mes actual.

Que quede sobre la mesa para resolverlo en la próxima sesión, un expediente de habilitación y suplemento de crédito importante 2.014 pesetas 20 céntimos para atender obligaciones pendientes de reforzar otras consignaciones existentes en el presupuesto vigente, en atención a no haber concurrido a esta sesión suficiente número de señores concejales.

Se dió cuenta de la rendida por el encargado del Comedor de Caridad, don Francisco Baena Venzalá, importante 198 pesetas, valor de pan suministrado para la Cocina Económica por cuenta del Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que se satisfaga con cargo a la consignación expresa global que para esta clase de gastos hechos en el año de

1934, figura en el capítulo de créditos reconocidos del presupuesto ordinario vigente.

Se dió cuenta de la que rinde el mismo señor importante 234 pesetas, valor del pan adquirido durante el mes de Enero del año actual para la Cocina Económica por cuenta de la Ilustre Corporación, acordándose por unanimidad que se satisfaga dicha cuenta con cargo a la consignación que para esta clase de atenciones figura en el vigente presupuesto municipal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un oficio de la Alcaldía de Oviedo en el que interesa se envíen libros para aquella Universidad, cuya Biblioteca fué quemada por los revolucionarios en Octubre último.

Se dió cuenta de la liquidación final de las obras de acerado ejecutadas en las calles San Francisco, Eduardo Sotomayor y Plaza de la República (parte baja) formulada por el Perito Aparejador municipal con el conforme del contratista don Juan Benítez Soriano, de la que resulta que se ha obtenido una economía de 688'01 pesetas, con relación al importe del presupuesto que sirvió de base para la contratación de las obras, cuya economía es debida a la baja hecha en el remate por el contratista y que se han ejecutado siete metros veinte centímetros de obra menos que los calculados y la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha liquidación y que se devuelva al contratista don Juan Benítez Soriano la fianza que tiene constituida en la Caja municipal para responder de la ejecución de las obras en armonía con lo prevenido en el pliego de condiciones económico administrativas y que se remita certificación de este acuerdo a la Intervención para ejecución de lo dispuesto.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A Francisco Baena, 6'55 pesetas por el suministro de lámparas eléctricas para el alumbrado del Cuartel de la Guardia civil.

Al mismo, 6'75 pesetas por artículos para el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Al mismo, 18'45 pesetas por efectos de escritorio para la Oficina de Investigación y vigilancia de esta ciudad.

Al mismo, 10'50 pesetas por efectos de escritorio y material para la Guardia municipal.

A Rafael Cid y otro, 73'50 pesetas, por jornales devengados como obreros en la Parada de caballos sementales.

Al Maestro de obras Francisco Castro, 43 pesetas por materiales suministrados por Rafael Urbano, para las obras de reparación del alcantarillado de varias calles.

A varios pobres transeuntes, 2 pesetas por socorros concedidos por este Ilustre Ayuntamiento.

A la Casa Ordóñez, 18 pesetas por el importe de cuatro pastillas desinfectantes «Salud» para las Escuelas Nacionales.

A la «Gaceta de Administración Local», 15 ptas. por impresos con destino a la Intervención municipal.

A Manuel Blanco Megías, 40 pesetas por material impreso con destino a la oficina de arbitrios municipales.

A la Casa Vila, de Valencia, 65'60 pesetas, importe de dos libros para la Oficina de recaudación de Arbitrios.

A la misma, 4 pesetas importe de un libro de balance para la Intervención municipal.

A la misma, 44'40 pesetas importe de dos libros de contabilidad y otros con destino a la Intervención municipal.

A la Casa Baena, 1'35 pesetas por artículos suministrados para la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la misma, 5'50 pesetas importe de un libro para la Secretaría municipal.

A la misma, 2'50 pesetas importe de dos libros para la oficina de Intervención municipal.

A la misma, 19'70 pesetas por el suministro de artículos para gastos menores de la Casa Capitular.

A la misma, 126'58 por el suministro de lámparas eléctricas para el alumbrado público.

A la misma, 5'50 pesetas por el suministro de artículos para la instalación del tablado de la música.

A la misma, 10'40 pesetas importe de artículos con destino a los jardines del paseo de Jesús.

A la misma, 9'20 pesetas por tres kilogramos de zotal para la desinfección de un pozo público.

A la misma, 26'80 pesetas por material de escritorio para la Biblioteca pública municipal.

A la misma, 9'50 pesetas por artículos de escritorio para la oficina de Colocación obrera.

Previo declaración de urgencia por la Corporación municipal, por la presidencia se manifestó que habiéndose llevado a cabo los trabajos que faltaban para ejecutar en el camino vecinal número 57 de la Ordenación provincial, con lo que han quedado terminadas por completo las obras de referencia, procedía requerir de nuevo a la Excm. Diputación provincial para que lo reciba en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas el señor Palomino interesa de la presidencia se ejecuten todos los acuerdos adoptados por la Corporación municipal con anterioridad respecto al cambio de nombre de diferentes calles de esta población y la Corporación por unanimidad acordó que por Secretaría se certifique respecto a dichos acuerdos y que no hayan sido ejecutados, llevándose los mismos a la práctica, quedando facultada la Alcaldía para la adquisición de los rótulos correspondientes.

Sesión del día 10

Presidencia señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 3 del actual, firmándose en el libro la correspondiente al día 27 del pasado mes de Mayo.

Se dió cuenta de una propuesta del Director de la Banda municipal de Música, para la adquisición de material y asesorios con destino a la Banda y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta en cuanto a los asesorios que en la misma se detallan y respecto a las partituras y obras musicales que se expresan que solamente se adquieran dos de ellas a elección del Director de la Banda.

Quedar enterada y que sea remitido a la Intervención a los efectos de contabilidad un recibo o comprobante enviado por la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, relativo a la formalización del canon vencido últimamente importante 27.195'95 pesetas, como entrega parcial correspondiente a un año, incluidos los intereses para la amortización del empréstito concertado por este Ayuntamiento con la Caja de referencia.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Córdoba, en el que comunica que en sesión de veintitrés del mes anterior, se acordó felicitar a este Ayuntamiento por el celo, inteligencia y actividad demostrados en la presentación de expedientes y demás documentos de quintas de las pasadas revisiones, felicitación que ruega se haga extensiva al personal que haya intervenido en dichos trabajos y la Corporación quedó enterada, agradeciendo los términos laudatorios de referido oficio y acordando se felicite al oficial del Negociado de Quintas don Francisco Baena Venza'á y al Auxiliar administrativo afecto al mismo don Juan Benítez Tamajón.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, trasladando a este Ayuntamiento una resolución del Ministerio de Hacienda de veintitrés de Mayo último, desestimando el recurso formulado por don Ricardo de Latorre, contra acuerdo de aquella Delegación sobre reconocimiento del derecho que asiste a este Ayuntamiento para imponer un derecho o tasa por reconocimiento sanitario de harinas.

Se dió cuenta de un oficio del señor Juez de Instrucción de este partido, como consecuencia de la consulta que se le tiene formulada con anterioridad que copiado dice así: «En cumplimiento a lo interesado por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de Córdoba, pongo en su conocimiento a los fines procedentes que como consecuencia del embargo que se hizo por este Juzgado a don Manuel de Latorre Villalba, del sueldo que percibe de ese Ayuntamiento como Inspector municipal de Farmacia, solo ha de retenerse a dicho señor el veinticinco por ciento de lo que el mismo sueldo excede de la

base inembargable de dos mil pesetas, o sea dicho veinticinco por ciento de las setecientas cincuenta pesetas que rebasan de aquella suma». La Corporación quedó enterada acordando se participe así a Intervención y al señor Depositario municipal y a los efectos de la retención que se ordena.

Que se proceda a instruir expediente al Médico de la Beneficencia municipal don Francisco Urbano Alguacil, para investigar la responsabilidad que pudieran derivarse de la denuncia hecha por la vecina de esta ciudad Lucía Soto Félix, designando Juez Instructor del mismo al Teniente de Alcalde don Pedro Flores Montero.

Aprobar la primera certificación de obra ejecutada en las de acerado que se realizan en la calle Fermín Galán, trozo comprendido entre las calles Conde y Diez de Febrero hasta su final, o sea hasta el cruce con la carretera de la Ronda, cuya certificación expide el Perito Aparejador municipal con la conformidad del contratista don Juan Benítez Soriano, acordándose asimismo el que sea pagado su importe.

Que quede sobre la mesa un expediente de habilitación y suplemento de crédito importante 2.014'20 pesetas para atender a obligaciones pendientes y reforzar otras consignaciones existentes en el presupuesto municipal vigente, cuyo expediente quedó pendiente de resolución en la sesión anterior por falta de número.

Se dió cuenta de una propuesta del Negociado de arbitrios para la adquisición de placas y medallas para pechos, coches, carros y bicicletas en el año actual y la Corporación acordó que se encarguen a la Casa Sonntag, de Barcelona.

Se dió cuenta de un escrito presentado por los Farmacéuticos de la localidad reclamando se les abonen las cantidades que se les adeudan por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y participando que se ven precisados a negar el crédito a este Ayuntamiento desde el día 13 del actual. La Corporación acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta por el Alcalde y los Concejales señores Toledano y Román, para que estudien y propongan la manera más factible de resolver este asunto sin perjuicio de atenderse a lo que tiene acordado la Corporación con anterioridad y con relación al mismo.

Se dió cuenta de un oficio del Perito Aparejador municipal en el que comunica que cumpliendo orden verbal del señor Alcalde ha reconocido diferentes aceras de las calles de esta ciudad, habiendo observado que la perteneciente a la casa número 12 de la Plaza de Barba, tiene su superficie extremadamente lisa constituyendo un verdadero peligro para los transeuntes, cuyo defecto puede corregirse picando dicha superficie o haciendo en ella labores que imiten pequeñas losas de cemento.

El señor Muñoz Manzano, manifiesta que en su opinión existen otras

en las mismas condiciones que expresada y la Corporación por unanimidad acuerda requerir al propietario de la casa número 12 de la Plaza de Barba don Francisco Mellado Toledano, para que sin excusa ni pretexto y en el plazo de ocho días proceda a poner el acerado de la finca en las condiciones indicadas por el Perito Aparejador municipal y que por este funcionario se revisen escrupulosamente los demás acerados de la localidad, denunciando cualquier vicio que se encuentre en condiciones que constituya peligro para el transeúnte.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A don Francisco Baena Venzalá, Oficial del Negociado de Quintas, 57 pesetas importe de los gastos de viáticos y dietas devengadas con motivo de su estancia en Córdoba, durante dos días para asistir al acto del juicio de revisiones de los mozos del actual remplazo y de años anteriores.

A don Angel Gordejuela, 6 pesetas por gastos de limpieza en la Oficina de arbitrios durante el pasado mes de Mayo.

A don José Salas Pérez, 1'25 pesetas por un astil de espíocha con destino al Cementerio municipal.

A Francisco Martínez Vargas, chófer del tanque de riegos, 186 pesetas por jornales devengados durante el pasado mes de Mayo.

A don Juan Aranda y otro, 73'50 pesetas por jornales devengados como obreros de la Parada de caballos sementales.

A la Compañía Telefónica Nacional, 68'30 pesetas por conferencias oficiales impuestas por la Alcaldía en el mes de Marzo.

A don Francisco Vallejo Gómez, Secretario accidental, 13'75 pesetas por efectos timbrados para la Secretaría municipal.

A Francisca Salazar, 10 pesetas por jornales devengados en la limpieza de la Oficina de investigación y vigilancia durante el pasado mes de Mayo.

A don Francisco Baena, 3 pesetas por efectos timbrados para el Negociado de Industrias.

A la Casa Bayer Hermanos, 9'30 pesetas por material impreso para la Oficina de Colocación obrera.

A Sebastián Merino, 15 pesetas por el transporte y retirada de inmundicias del Matadero municipal durante el pasado mes de Mayo.

Al mismo, 6 pesetas por el suministro de escobas para la limpieza pública.

A don Francisco Bazán, 30 pesetas por tres viajes de automóvil desde la Aldea de Morente a esta población con el Concejal señor Cebrián para asistir a las sesiones.

Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas el señor Toledano interesa de la presidencia se adopten las medidas con relación a la permanencia de cerdos en las casas de esta población, lo que constituye impor-

tantes focos de infección, contestándole la presidencia que siendo este asunto de la incumbencia de la Comisión de Gobernación, la cual preside el señor Toledano, puede adoptar las medidas que estime convenientes ya que está facultado para ello.

Sesión del día 17
Presidencia, señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 del actual y firmándose en el libro la correspondiente al día tres del corriente mes.

El señor Belmonte, que no asistió a la sesión a que corresponde el borrador del acta leído, salva su voto respecto de dos acuerdos adoptados, uno el que se refiere al expediente que se ordena instruir al Médico de la Beneficencia municipal don Francisco Urbano Alguacil, por supuestas faltas cometidas en el servicio, y otro por el que se acuerda requerir a don Francisco Mellado Toledano, propietario de la casa número 12 de la Plaza de Barba, para que se modifique el acerado de dicha casa, fundando su oposición en cuanto al primer acuerdo en que a su juicio el señor Urbano no ha incurrido en falta alguna, debiéndose el hecho denunciado a la tolerancia que se viene teniendo con todos los Médicos de la Beneficencia, adhiriéndose en un todo a lo manifestado en la sesión anterior por su compañero de Concejo el señor Román y en cuanto el segundo acuerdo se opone por entender que siendo el acerado de propiedad municipal, no debe ser requerido el propietario de la finca para que lo modifique sino que el Ayuntamiento debe hacerlo por su cuenta.

Conceder licencia para obras en la casa número 9 de la calle Concepción, de esta población, al vecino de la misma don Pedro Castro León.

Autorizar al mismo señor Castro León para que realice obras en la casa sin número de la calle Leones, de esta ciudad.

Conceder licencia para obras al vecino de esta ciudad don José García Gallardo.

Autorizar a don Manuel González de Canales Romero, para que realice obras en la casa de su propiedad situada en la calle Zarcos, sin número, de esta población.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento en el expediente tramitado a instancia de D. Francisco León Mestanza que solicita autorización para construir un caño salvacunetas en el enlace del camino de propiedad particular que conduce al caserío de la finca «Zapico» con el camino vecinal número 57 de la Ordenación en su kilómetro cuatro. La Corporación visto que el referido informe se emite en sentido favorable a la solicitado y teniendo en cuenta que el referido camino vecinal se encuentra en construcción y pendiente por tanto de entrega a la Excelentísima Diputación provincial acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, sin perjuicio de remitir el expediente a dicho organismo provincial para que ratifique la autorización concedida.

Conceder autorización para que realice obras en la casa de su propiedad número 26 de la calle Mateo Pérez, el vecino de esta población don Antonio Reyes Contreras.

Autorizar a don Manuel Jiménez Montero para que realice obras en la casa de su propiedad número once de la calle Herradura.

Que pase a informe del Inspector municipal de Sanidad del distrito una instancia deducida por el vecino de esta ciudad don Juan Antonia Canales Castro que solicita permiso para la venta de carne de ave en el establecimiento de ultramarinos de su propiedad situado en la casa número 34 de la Plaza de la República y si dicho informe es emitido en sentido favorable se conceda por la Alcaldía la autorización solicitada.

Se dió cuenta de un oficio del Perito Aparejador municipal en el que participa que requerido por don Juan Benítez Soriano, contratista de las obras de acerado de la calle Fermín Galán en el trozo comprendido entre el cruce de las calles Conde y Diez de Febrero hasta su final, ha procedido al replanteo de la obra en su parte comprendida desde la calle Gorraseda al final con una anchura de dos metros como indica el artículo 2.º del pliego de condiciones, observando que de esta forma queda una faja de ancho desigual junto al bordillo sin acerar y toda la parte comprendida frente a la muralla existente al final de la calle Gorraseda, trozos que no están comprendidos en el proyecto.

La Corporación después de un amplio debate en el que tomaron parte todos los señores Concejales, acuerda por unanimidad designar una Comisión compuesta por los señores don Félix Ramos Requena, por la Comisión especial de Fomento, don Francisco López Cespadoza, por la de Gobernación, don Manuel Belmonte Muñoz, por la de Hacienda, y don Pedro Flores Montero, por la de Asuntos Jurídicos, cuya Comisión asesorada del Perito Aparejador municipal queda encargada de estudiar el asunto con la rapidez que el caso demanda y proponiendo a la Corporación municipal, la solución que a su juicio proceda.

Que pase a informe del Inspector municipal de Sanidad del distrito una instancia deducida por don José García Castro, denunciando que en el domicilio del industrial Antonio Jurado Rojas, situado en la Plaza de la República, existe un pozo y caño del cual constantemente emanaban inmundicias pestilentes y perjudiciales a la salud pública.

Que pase informe del Inspector municipal de Sanidad del distrito una instancia deducida por el vecino de esta ciudad Pedro Gordillo Jurado, que solicita permiso para instalar un puesto de venta de carne de ave en la casa número 12 de la calle Sancha Fernández y que si dicho informe es emitido en sentido favorable sea concedido por la Alcaldía la autorización que se pretende.

Que pase a informe del Inspector municipal de Sanidad del distrito un escrito presentado por el vecino de esta ciudad don Francisco Rodríguez Adamuz, denunciando que en el patio de la casa que habita número 13 de la calle Zarcos, propiedad de María González Muñoz, existe un caño que procede de la casa número 4 de la calle Melchor Cantarero, propiedad de don Francisco Ruano Molinera, el que por su mala construcción produce olores pestilentes y perjudiciales para los vecinos de las casas colindantes.

Se dió cuenta de un Decreto de la Alcaldía nombrando a don Vicente Muñoz Corredor, Vigilante temporero de arbitrios en el anejo de Morente con el jornal diario de 5'25 ptas., con la obligación de disponer de una caballería para el servicio y la Corporación por unanimidad acuerda ratificar el nombramiento hecho.

Aprobar definitivamente el reparto de cuotas por contribuciones especiales girado a los contribuyentes interesados en las obras de acerado de la calle Fermín Galán, trozo comprendido entre la calle San Francisco y el cruce con las calles Díez de Febrero y Conde y que se pongan al cobro las cuotas correspondientes.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A Juan Lara Pérez, 5 pesetas en concepto de socorro para ayuda de medicamentos.

A José Romero, 1'20 pesetas por trabajos de fontanería en la cañería del agua de las Escuelas Nacionales de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A la Sociedad de aguas «La Alameda» 9 pesetas por el suministro de aguas para las Escuelas Nacionales durante el pasado mes de Mayo.

A la misma, 5'40 pesetas por el suministro de agua para estas Casas Consistoriales durante igual mes de Mayo.

A Bartolomé Damián, 6 pesetas importe del alquiler de una bicicleta utilizada por la Oficina de arbitrios para inspeccionar los molinos aceiteros del Monte Real.

A la Sociedad de aguas La Alameda, 21 pesetas por el suministro hecho al Matadero municipal durante el pasado mes de Mayo.

A la misma, 2 pesetas por el suministro hecho para riegos de Obras Públicas.

A doña Concepción Venzalá, 55 pesetas importe del alquiler de la casa que utiliza el Juzgado municipal, correspondiente al pasado mes de Mayo.

A la misma, 55 pesetas por igual concepto correspondiente al mes de Abril del corriente año.

A la misma, 55 pesetas por igual concepto correspondiente al mes de Marzo del año actual.

A Juan Aranda y otros, 73'50 pesetas importe de los jornales devengados como obreros auxiliares de la parada de caballos sementales.

A Antonio Vargas y otros, 25 pesetas por jornales devengados por su asistencia a la Junta de Laboreo Forzoso como vocales obreros de dicho organismo.

A José Salas Pérez, 6'25 pesetas por jornales de carpintería invertidos en la Casa Cuartel de la Guardia civil.

A don Juan Lara Amador, 25 pesetas importe de los gastos de un viaje a Córdoba como comisionado de este Ayuntamiento para conferenciar con el Delegado provincial del Trabajo.

A don José Salas Pérez, 75 pesetas por trabajos de carpintería de la Oficina de Sanidad instalada en el Hospital de San Juan de Dios.

Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas, el señor Sabariego propone que estando pendiente de aprobación por la Excm. Diputación provincial la última certificación de obra ejecutada en el camino vecinal

número 57 de la ordedación relativa a los metros que faltaban por ejecutar para dar por terminadas las obras de dicho camino, procedía autorizar al señor Alcalde para que perciba en el referido Centro provincial el importe de dicha certificación.

Sesión del día 24

Presidencia señor Alcalde accidental don Francisco Lara Morán.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 del mes actual y firmándose en el libro la correspondiente al día 10 de igual mes.

Se dió cuenta de un oficio del Perito Aparejador municipal participando que ha observado un desprendimiento de un trozo de voladizo del kiosco existente en el Paseo de Jesús, frente al de la música, habiendo peligro para los transeuntes y la Corporación sin discusión acordó por unanimidad que en armonía con lo dispuesto en el artículo 337 de las Ordenanzas municipales, se requiera al señor Presidente de la Sociedad Salón de feria propietaria de referido kiosco para que en el término de ocho días proceda a realizar las obras de consolidación necesaria que evite los peligros que se denuncian, advirtiéndole que de no hacerlas dentro del plazo fijado se llevarán a cabo y a su costa por la brigada municipal.

Aceptar la renuncia hecha por don Manuel Arroyo Pérez del cargo de Recaudador de cédulas personales.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda en expediente tramitado con motivo de unos servicios de automóvil realizado por varios chófers del servicio público, con la Guardia civil en la madrugada del 18 de Marzo último, cuyo informe dice así: Esta Comisión en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo último y examinado el oficio del Jefe de Investigación y vigilancia de esta plantilla dando cuenta de haber utilizado los coches de Tomás Blanco Molero, Matías López Cubero y Juan León Rojas, con motivo de la evasión de presos, informa, que teniendo entendido que hay precedente reciente de este asunto y no habiendo forma de quedar de acuerdo, esta Comisión propone al Ilustre Ayuntamiento, utilice el procedimiento anterior.

Puesto el asunto a discusión y tras un breve debate, se acordó por unanimidad que previa la presentación de las facturas correspondientes sean pagados los servicios de referencia con cargo al capítulo de imprevistos, haciendo el Secretario accidental las advertencias reglamentarias, estimando que el acuerdo adoptado es nulo, porque no existiendo consignación en el presupuesto para estas atenciones y no encajando estos gastos en el capítulo de imprevistos, se infringen las disposiciones vigentes en la materia.

Que pase a informe del Secretario de la Corporación un oficio de la Excelentísima Diputación provincial de-

volviendo una cuenta de dos bagajes facilitados al Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea, importante dicha cuenta la cantidad de 140 pesetas, por no tener derecho a referidos bagajes.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente tramitado en virtud de oficio de la Alcaldía de Oviedo, interesando se envíen libros para la Universidad Ovetense, cuya Biblioteca fué quemada por los revolucionarios en Octubre último, o en otro caso, se suscriba este Ayuntamiento con alguna cantidad para el indicado fin, en cuyo informe se propone que este Ayuntamiento contribuya por una sola vez con la cantidad que se señale, acordándose por la Corporación de conformidad con lo propuesto, fijando la cantidad de diez pesetas para la referida aportación en metálico, cuya cantidad será pagada con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedar enterada de una factura de cargo formulada al Recaudador municipal don Ciriaco de Toro, por el arbitrio sobre inquilinatos relativa al segundo trimestre del año actual.

Quedar enterada la Corporación de otra factura de cargo formulada al propio señor Toro, por los derechos y tasas por desagüe de cañones en la vía pública, relativa al año actual.

Se dió cuenta de otra factura de cargo formulada al mismo Recaudador por el arbitrio sobre carruajes de lujo de tracción animal, correspondiente al segundo trimestre del año actual, y la Corporación quedó enterada.

Quedar enterada la Corporación de otra factura de cargo formulada al mismo Recaudador municipal, por el arbitrio sobre el servicio público de alcantarillado, relativo al año actual.

Se dió cuenta de otra factura de cargo formulada al propio señor Recaudador municipal, por los derechos sobre vigilancia de establecimientos públicos, relativa al segundo trimestre del año actual y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de otra factura de cargo formulada al mismo Recaudador municipal, por el arbitrio sobre cavalones, relativa a cuotas correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y tres y la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de un escrito del Secretario de la Corporación don Juan Ferrer Martínez, acompañando certificación académica de estudios que acredita haber terminado la carrera profesional de comercio e interesando se tome nota en el expediente personal que se lleva en esta Corporación y se remita a la Dirección general de Administración Local a los efectos oportunos. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo interesado disponiendo se tome nota en el expediente personal y se remitan después los documentos a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes, felicitando al señor Secretario por la brillantez con que ha terminado los es-

tudios relativos al Profesorado de la Carrera de Comercio.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación un escrito del vecino de esta ciudad Francisco Ruiz Castillo, que solicita se le ceda en arrendamiento un kiosco existente en el Paseo de Jesús, propiedad de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia deducida por el vecino de esta ciudad don Francisco Blázquez Sánchez, solicitando autorización para establecer un cinematógrafo público en la Plaza del 14 de Abril al aire libre. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, disponiendo que por la Comisión de Gobernación se señale el sitio que ha de ocupar el referido cinematógrafo quedando sujeto para su instalación y funcionamiento a lo prevenido en el vigente Reglamento de espectáculos públicos y en las Ordenanzas municipales.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, un escrito del vecino de esta ciudad Antonio Salinas Merino, solicitando se proceda a la alineación de la calle Venzaláez, como medida necesaria para la construcción de una cerca que se propone instalar.

Que pase a informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, un escrito presentado por los empleados del resguardo de arbitrios solicitando la implantación de la jornada legal de trabajo y se establezca la igualdad de salarios dentro de las funciones de un mismo servicio.

Se dió cuenta de un escrito deducido por don Juan J. Canales Pérez, solicitando se le nombre Recaudador de cédulas personales de este Ayuntamiento y pidiendo se le reconozca el tiempo de servicios que tiene prestados con anterioridad en el expresado cargo y la Corporación por unanimidad acordó:

Primero. Nombrar Recaudador de Cédulas personales a don Juan J. Canales Pérez, condicionando este nombramiento a la prestación de fianza personal que será otorgada antes de hacerle entrega alguna de valores.

Segundo. Que el señor Canales percibirá por su gestión recaudatoria el premio que acuerde la Excm. Diputación provincial, distribuido de por mitad entre el oficial del Negociado de Cédulas personales D. Francisco Vallejo Gómez y el Recaudador nombrado; y

Tercero. En cuanto al reconocimiento a todos los efectos del tiempo de servicios prestados con anterioridad por el señor Canales en el expresado cargo que se unan de oficio por Secretaría certificación de los acuerdos relativos a su nombramiento y que se dé cuenta a la Corporación municipal para la resolución que proceda.

Se dió cuenta de la sentencia dictada en grado de apelación por el Tribunal Supremo, confirmando el fallo dictado por el Tribunal Contencioso administrativo provincial en el recurso interpuesto por don José Melero Sánchez, contra acuerdo adoptado por el pleno de este Ayunta-

...miento que le destituyó en el cargo de auxiliar administrativo, por cuya sentencia se ordena la reposición del señor Melero en el expresado cargo con el abono de los haberes devengados desde el día en que fué destituido y la Corporación por unanimidad acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

Se dió cuenta de la resolución recaída con fecha 28 de Mayo último en el expediente seguido por declaración del arbitrio de pesas y medidas contra la Sociedad Rodríguez Hermanos, reclamando ante el Tribunal Económico administrativo de la provincia y sustanciada dicha reclamación con el número 18 del año actual, por cuya resolución se revoca el fallo dictado por esta Alcaldía en 26 de Enero del año actual y la Corporación acordó que se interponga recurso contencioso administrativo para ante el Tribunal de dicha jurisdicción previos los trámites que sean necesarios, facultándose al señor Secretario de esta Corporación don Juan Ferrer Martínez, para que a nombre de este Ayuntamiento interponga el recurso, a cuyo efecto será otorgado el necesario poder Notarial por el señor Regidor Síndico y en su caso por la presidencia.

El asunto comprendido en el orden del día con el número 21, o sea informe de la Comisión especial nombrada en la sesión anterior respecto a interpretación del proyecto de obra de acerado en la calle Fermín Galán hasta el cruce con la carretera de la Roda, se retira por no haber tenido tiempo la Comisión especial de redactar mencionado informe.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A la Casa Bayer Hermanos, 15'50 pesetas por material impreso con destino a la Depositaria municipal.

A la misma, 9 pesetas por igual concepto para la oficina de Intervención.

A don Natalio Blanca Lara, 130 pesetas por sus honorarios devengados como Perito Agrícola Asesor de la Comisión de Policía Rural de este Municipio.

A Francisco González, 117'80 pesetas por el suministro de gasolina para el tanque de riegos.

Al Consultor de los Ayuntamientos 15 pesetas por la suscripción del «Boletín» de su nombre en el año actual.

A Francisco González, 22'80 pesetas por suministro de gasolina para el tanque de riegos.

A José Salas Pérez, 9'75 pesetas por jornales invertidos en la reparación de varias puertas en el Cuartel de la Guardia civil.

A Pedro Coca y otros, 45 pesetas por el arquiler de varias cabellerías para el servicio de la Comisión de Policía Rural.

A Mariano Molina, 40 pesetas por la compostura y limpieza de las máquinas de escribir de esta Secretaría municipal.

A la Compañía Telefónica, 49'60

pesetas por las conferencias celebradas en los teléfonos instalados en la Alcaldía y Secretaría respetivamente.

A Antonio Vargas, 10 pesetas por dos jornales devengados por el mismo y Francisco Labrador, como Vocales de la Comisión de Policía Rural.

A don Luis B. de Quirós, 733'55 pesetas por el suministro de medicamentos a enfermos acogidos a la Beneficencia municipal.

A don Manuel de Latorre, 279'90 pesetas por el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A Brígida Gonzáles, 20 pesetas por la limpieza de la Biblioteca municipal.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Certifico: Que en la sesión de segunda convocatoria celebradas por la Ilustre Corporación municipal con fecha 19 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el precedente extracto de acuerdos adoptados en el mes Julio pasado.

Y para que conste pongo el presente en Bujalance a 23 de Agosto de 1935.—Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Lara.

LA CARLOTA

Núm. 4.336

Don Miguel Aguilar Sánchez, primer Teniente Alcalde y Alcalde en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días durante los cuales y 8 días siguientes podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota a 10 de Octubre de 1935.—M. Aguilar.

POZOBLANCO

Núm. 4.337

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la oficina correspondiente de esta Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada libremente por los interesados y producir cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Pozoblanco 3 de Octubre de 1935.—Mateo Dueñas.

LA GRANJUELA

Núm. 4.338

Don Teodosio Jurado Rueda, Alcal-

de Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Junta pericial el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Granjuela a 10 de Octubre de 1935.—Teodosio Jurado.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.347

Don Eugenio Pérez Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de la riqueza urbana de este término, formado para el año 1936 y 37, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nueva Carleya 10 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Eugenio Pérez.

MONTURQUE

Núm. 4.348

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal y cuanto dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda de 24 de Agosto de 1924, se expone al público en esta Secretaría el expediente de transferencia de crédito de unas a otras partidas del presupuesto de gastos por un plazo de quince días, durante el mismo, se podrán producir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Monturque a 9 de Octubre de 1935.—Alfonso Lucena.

BUJALANCE

Núm. 4.350

Don Francisco Lara Moran, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 23 del pasado Septiembre aprobó en un principio una propuesta de suplemento de crédito mediante transferencia dentro del presupuesto extraordinario de la travesía, formulada por la Comisión de Hacienda ascendente a 2.701 pesetas 73 céntimos, quedando el expediente respectivo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se juzguen oportunas, todo ello a los efectos

del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Bujalance 10 de Octubre de 1935.—Francisco Lara.

LOS MORILES

Núm. 4.351

Don Antonio Cuenca Agrás, Alcalde constitucional de Moriles.

Hago saber: Que habiéndose formado los padrones del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles en sus clases A, B y C, para el próximo ejercicio de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Moriles a 10 de Octubre de 1935.—A. Cuenca.

Núm. 4.352

Don Antonio Cuenca Agrás, Alcalde constitucional de Moriles.

Hago saber: Que hallándose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1936 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Moriles a 10 de Octubre de 1935.—A. Cuenca.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.326

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las aves que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada del día primero del actual, de la finca La Hacaña, término de Villafranca, al vecino de la misma Antonio Castro Canales, cuyos semovientes de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 166 de 1935.

Dado en Montoro a 8 de Octubre de 1935.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las aves

Doce gallinas rubias y negras, con un dedo cortado.

LUCENA

Núm. 4.327

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita lla-

ma y emplaza para que en el término de 10 días y horas hábiles, comparezca ante este Juzgado el vecino de Málaga Manuel Campos Contreras, cuyo domicilio se ignora, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 87 de este año se instruye por intervención de una caballería, al que lo es de Cuevas de San Marcos, Manuel Repiso Delgado, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lucena a 3 de Octubre de 1935. — Miguel Quijano. — El Secretario, Andrés Sierra.

CORDOBA

Núm. 4.328

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 5 del actual fueron sustraídas a D. Fernando Crespo Huertas, vecino de Fernán-Núñez, de la finca Torrealbadén, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, J. María Cortázar.

Reseña

Una yegua de 16 años, torda, el número 14 en paletilla derecha.

Otra de 5 años, castaña, lucero corrido, hierro G. A. enlazadas en nalga derecha.

Una mula de 13 años, torda, clara. Tres muleros castaños oscuros, de 6 meses.

Y una muleta de seis meses, castaña. Las 3 primeras hierro J. G. enlazadas y todas con el hierro V.-11 en nalga derecha.

BAENA

Núm. 4.339

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día 24 de los corrientes y hora de las doce; para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 773 de 1935, sobre lesiones a Miguel Contreras Pavón contra persona desconocida, hecho ocurrido el día 11 de Septiembre último.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado de nombre y paradero desconocido expido la presente cédula de citación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena 3 de Octubre de 1935. — El Secretario, José Megías.

Núm. 4.372

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula de 15 años, capa castaña, 1'62 de alzada, marca T. en anca izquierda, bragada, labrada a fuego en los corvejones y oreja izquierda, hierro Fénix Agrícola V-13, propiedad de Pedro Sánchez Urbano, sustraída la madrugada del 26 al 27 de Agosto anterior, del cortijo Cabeza Vaca, término de Valenzuela, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 105 del año actual,

Dado en Baena a 4 de Septiembre de 1935. — Bernabé Andrés Pérez. — El Secretario, J. Rabadán.

LUCENA

Núm. 4.357

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del sumario instruido en este Juzgado, bajo el número 4, rollo número 43 de este año, sobre amenazas, contra Domingo Campos Torres que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle Samanca número 10 y cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado citar y se cita por la presente a expresado procesado, para dentro del término de los 8 días hábiles siguientes al en que aparezca la presente inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante la dicha Audiencia con objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al procesado Domingo Campos Torres, expido la presente cédula en Lucena a 10 de Octubre de 1935. — El Secretario judicial, A. Sierra.

POSADAS

Núm. 4.366

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Benítez Gómez, la noche del 21 al 22 de Septiembre último, de terrenos de la finca Coto del término de Guadalcazar, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 199 de 1935.

Dado en Posadas a 10 de Octubre de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón, de 5 años, alzada 1'50 metros, pelo castaño, raza española, marca El Fénix V-4 en nalga izquierda.

Otro mulo capón de 5 años, la misma raza, alzada 1'48 metros, calzado de las cuatros extremidades, raya cruzada, entrepelado, marca El Fénix V-4 espadilla izquierda.

Núm. 4.367

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel Ruiz Nieto, de la finca La Alberquilla, del término de Hornachuelos, la noche del 22 al 23 de Septiembre último, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 198 de 1935.

Dado en Posadas a 10 de Octubre de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Mulo capón, de 8 años, 1'46 de alzada, castaño oscuro, bociclado, espundia lagrimar derecho, U. S. en espadilla izquierda y El Fénix Agrícola V-4 en la nalga del mismo lado.

Mula de 7 años, 1'50 de alzada, roja braquilabada, bociclada, lunares blancos en antebrazo izquierdo salvana, Fénix Agrícola V-4 en espadilla izquierda.

Potra de 18 meses, 1'52 de alzada, castaña clara, con lucero blanco corrido en la frente, cola y crin negra, con el mismo hierro y sitio que la anterior.

Núm. 4.368

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Amador Cuevas Polonio, la noche del 25 al 26 de Septiembre último, de terrenos del Cortijo Las Cruces de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 201 de 1935.

Dado en Posadas a 10 de Octubre de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 3 años, 1'17 de alzada, negra, bociclada, bragada, hierro El Fénix Agrícola V-4 en la espadilla izquierda.

Núm. 4.369

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a don Rafael Cabrilla Herrera y José Cabrilla Hens, la noche del 2 al 3 del actual, de la finca San José, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 195 de 1935.

Dado en Posadas a 5 de Octubre de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Un mulo capón, de tres años, 1'42 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro de la Compañía La Mundial V 4 raya cruzada cebrado y lucero corrido.

Una mula de cinco años de edad, 1'46 metros de alzada, torda, raza española, con el hierro de la Compañía La Mundial V-4 en llana izquierda, raya cruzada.

Otra mula de dos años, 1'10 metros de alzada, castaña clara, raza española, con el hierro de la Compañía La Mundial V-4 y sin señas particulares; y

Una yegua de 11 años, 1'52 metros de alzada, alazana, raza española, con el hierro de la Compañía La Mundial V. 4 en nalga izquierda, lucera, bebe con el superior, lunares blancos en el costado, armifiada de la mano y pie izquierdo y calzada del pie derecho.

Núm. 4.370

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Sevilla, don José Prieto Serrano, el día 25 de Septiembre último, de terrenos de la finca Guadalora, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 202 de 1935.

Dado en Posadas a 10 de Octubre de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 12 años, de 1'47 metros de alzada, capa negra raza española, con una marca llana izquierda, asegurado en el Fénix Agrícola.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA